

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA
No.: 25-AI-FADN-2025**



AUDITORÍA OPERATIVA

En el área de Control Interno, respecto al Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria 50%, 30% y 20% según el Artículo 132 del decreto 76/97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, de Recursos Humanos, en la Federación Deportiva Nacional de Tiro.

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024

Guatemala, diciembre de 2025

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de la Federación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Integración	1
1.4 Misión.....	2
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa.....	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa.....	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	4
4.1 Limitaciones al Alcance	4
5. Estrategias	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa.....	4
7. Conclusión Específica	5
8. Equipo de Auditoría	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Asociaciones Deportivas Nacionales Artículos del 106 al 110.
- Acuerdo No. 033/2002-CE-CDAG de fecha 29 de mayo del 2002, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tiro.
- Proceso Distribución Presupuestaria 20%, 30%, y 50% CONTA-PRO-01, autorizado según acta 28-2023 punto quinto literal "A" de fecha 25 de mayo de 2023.
- Proceso de Recursos Humanos, de la Federación Deportiva Nacional de Tiro, año 2022.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Tiro es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el presente Estatuto y su reglamento.

Asimismo tiene como función el Gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación en todas sus ramas, en el territorio de la República, velando por que se cumpla con las normas y reglamentos de la Federación Internacional de Tiro Deportivo (ISSF).

La Federación Deportiva Nacional de Tiro de Guatemala tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala y su sede será la Ciudad Capital de Guatemala; su duración es indefinida y en el presente Estatuto se denominará simplemente "la Federación".

La Federación es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, filiación política, nacimiento y posición económica o social.

En el ámbito Internacional la Federación, es miembro de la Federación Internacional de Tiro Deportivo, de la Confederación Americana de Tiro, Confederación Centroamericana y del Caribe de Tiro y Confederación Centroamericana de Tiro. En el futuro podrá afiliarse a las Instituciones Nacionales e Internacionales que considere conveniente.

La Federación" participará como entidad rectora del deporte de Tiro dentro del ámbito del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco (C.D.A.G. Y C.O.G).

La Federación tiene como objetivos la práctica del deporte de Tiro en sus diferentes manifestaciones y en concordancia con los reglamentos de la I.S.S.F.; así mismo podrá incluir otras modalidades competitivas que sirvan para el fomento y/o desarrollo del deporte de Tiro a nivel nacional.

1.3 Integración

La Federación Deportiva Nacional de Tiro se encuentra integrada de la siguiente forma:

- Asociaciones Deportivas Departamentales;
- Asociaciones Deportivas Municipales;
- Ligas;
- Equipos;
- Deportistas individuales

1.4 Misión

Atletas formados integralmente que obtienen resultados a nivel nacional e internacional fomentando el orgullo de ser guatemaltecos.

1.5 Visión

Institución rectora del Tiro Deportivo en Guatemala que regula, promueve, supervisa y desarrolla la práctica del tiro Deportivo en territorio nacional bajo principios de Buena gobernanza y transparencia.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Tiro, para el ejercicio fiscal 2024, tuvo un presupuesto asignado de **Q.8,363,826.74**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 45/2024-CE-CDAG y el artículo No. 5 del Acuerdo No. 171/2024-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constituyente, A.N (1985), Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 1-2024. Distribución analítica del Presupuesto conforme el Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.
- Acuerdo No. 45/2024-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2024.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 219/2024-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2025. y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.



- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Verificar la razonabilidad del Control Interno, en las áreas de Control Interno, respecto al Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria 50%, 30% y 20% según el Artículo 132 del decreto 76/97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, de Recursos Humanos, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.
- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si por parte de la Federación Deportiva Nacional de Tiro, en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, distribuyeron su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76/97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Tiro, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 45/2024-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la Federación Deportiva Nacional de Tiro, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 45/2024-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar la razonabilidad del control interno del “Proceso de Recursos Humanos, de la Federación Deportiva Nacional de Tiro”, en cuanto a reclutamiento, selección, contratación y conformación de los expedientes del personal que al 31 de diciembre del 2024, se encontraba contratado con cargo al renglón presupuestarios 011 y 029.
- Verificar la razonabilidad del control interno de la rendición de cuentas respecto a la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, remisión de altas y bajas de empleados, caución de fianza de fidelidad, fianza de cumplimiento, y declaración jurada patrimonial del personal de la Federación Deportiva Nacional de Tiro.



- Verificar la razonabilidad del control interno utilizado en la Federación Deportiva Nacional de Tiro, respecto a la publicación en GUATECOMPRAS de los términos de referencia, contratos suscritos, fianza, acuerdo de aprobación, informe de actividades y factura del personal contratado con cargo al renglón 029.
- Verificar la razonabilidad del control interno respecto a la administración de personal en cuanto al marcaje de asistencia, realizado por medio digital o manual.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el área de Control Interno, respecto al Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria 50%, 30% y 20% según el Artículo 132 del decreto 76/97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor de Auditoría y un Auxiliar de Auditoría, para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2025.

6. Resultados de la Auditoría Operativa

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Tiro, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Tiro, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Tiro, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se comprobó que los gastos se encuentran debidamente registrados y a los mismos se les colocó el renglón presupuestario respectivo.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Tiro, se cumplió con la razonabilidad del control interno del "Manual de Procedimientos Internos Unidad de Recursos Humanos", en cuanto a reclutamiento, selección, contratación y conformación



de los expedientes del personal que al 31 de diciembre del 2024, se encontraba contratado con cargo al renglón, 011 y 029 ya que no cuenta con personal contratado con cargo al renglón 022.

- Se verificó la razonabilidad del control interno de la rendición de cuentas respecto a la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, remisión de altas y bajas de empleados, caución de fianza de fidelidad, fianza de cumplimiento, y declaración jurada patrimonial del personal de la Federación Deportiva Nacional de Tiro.
- Se verificó la razonabilidad del control interno respecto a la administración de personal en cuanto al marcaje de asistencia, realizado por medio digital o manual.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Tiro, en el área de Control Interno, respecto al Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria 50%, 30% y 20% según el Artículo 132 del decreto 76/97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, de Recursos Humanos, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría


Sr. Eduardo Francisco Enriquez López
Auxiliar de Auditoría


Lic. José Antonio Girón Guillén
Supervisor de Auditoría


V. B. 
Auditor Interno en funciones y Encargado de Despacho de Auditoría Interna

C.c. Archivo.